



Respuesta a Petitorio de Estudiantes 19 de Abril 2023

En el presente petitorio se presentan diversas demandas estudiantiles que tienen relación con situaciones que afectan al estudiantado en diversos ámbitos, a continuación contextualizamos el origen de este petitorio y abrimos paso a la indicación y explicación de cada problemática y su respectiva demanda.

El lunes 10 de abril del presente año, fue convocada una asamblea a partir del descontento del estudiantado respecto a la situación actual relacionada a la desvinculación de dos docentes del establecimiento. En medio de este contexto, surgen diversas demandas y problemáticas que afectan al estudiantado. A raíz de esto se conforma la actual comisión de redacción para escribir el presente documento.

Luego de estos hechos, el día de hoy, 17 de abril se convoca una asamblea estudiantil debido a la aplicación del RICE a 317 estudiantes por participar en la asamblea del miércoles 12 de abril. En esta instancia este punto surge como demanda principal, además de la medida que plantea el CEPA a los diferentes estamentos de hacerse presentes como apoderados dentro de la jornada escolar. A partir de estos dos sucesos surgen los puntos que se presentan a continuación, que fueron expuestos por integrantes del estudiantado en la misma asamblea:

1- Sanciones

El día viernes 14 de abril del presente año se informa a través de Co.De.Cu que 317 estudiantes serán sancionados a partir de los hechos ocurridos el día miércoles de la misma semana, en base a que no se encontraban en sus salas de clases durante la 4ta y 5ta hora pedagógica de la jornada. A partir del día viernes diversos apoderados reciben correos de citación de parte de dirección, en los cuales se detalla que su pupila/o será suspendida/o durante tres días y que en caso de reiteración de la falta se aplicará la medida de condicionalidad. Ante esto queremos denunciar la negligencia sobre la gestión de los casos, ya que fue enviado un correo genérico a todos/as los/as apoderados y apoderadas, teniendo en cuenta que cada proceso debe ser particular, además de que el correo no presentó información clara, pues se prestó para confusiones al entenderse que el correo era de carácter informativo y la medida ya había sido tomada. Cabe destacar también que no se realizó la debida investigación de cada caso, pues muchas/os de las y los estudiantes que no se encontraban en sus salas de clases en ese momento no estaban presentes en la asamblea, pudiendo estar en la sala de contención, en el baño, en el gimnasio o por diversos motivos muchos no pudieron ingresar a sus salas. Denunciamos esta medida como persecución política y como una medida represiva contra el estudiantado, debido a que no considera el contexto en el que se encontraba el liceo y que esa manifestación fue realizada meramente por un tema externo, pues el propósito era poder manifestarse en contra de la Ley Nain Retamal (Gatillo Fácil). Es por esto que exigimos que se anule la medida y la sanción del RICE para estas/os 317 estudiantes.

Respuesta en relación a las Sanciones:

En relación al punto de las Sanciones, es importante señalar que:

- a. El correo es una citación a entrevista de apoderado/a en conjunto con su hija/o por motivo de ausencia a clases según su horario escolar después del primer recreo, estando presente en el establecimiento. Cabe mencionar que todas y todos los estudiantes que se encontraban registrados en Enfermería, Sala de Contención, Programa de Integración Escolar (PIE), atención en UCE y retiros de estudiantes durante la jornada escolar no fueron considerados en la citación enviada a los correos de cada apoderado. Si hubiese alguna situación en particular a considerar, el/la apoderado/a y el/la estudiante deberá comunicarla en la entrevista programada con el Equipo de Gestión y conversar su situación. Por consiguiente, la ausencia de estudiante a clases corresponde a una falta grave en el RICE 2023, por lo cual se**



aplicará la medida disciplinaria, formativa y pedagógica pertinente para cada caso. También es importante informar que se realizó la denuncia en el Ministerio Público sobre los hechos violentos vividos el día miércoles 12 de abril en nuestro Establecimiento, entregando los antecedentes a dicha Institución para su debida investigación.

Finalmente, continuaremos aplicando el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) principalmente cuando existan actos violentos, así como cada vez que se falte a la norma establecida en el Documento Rector, siendo esta una acción objetiva y normada por la Institución. Es por esto que desmentimos tajantemente que exista alguna persecución política y/o medida represiva para el estudiantado. Hacemos un llamado a nuestro cuerpo estudiantil a respetar las normas y deberes que tiene cada estudiante en su rol para contribuir al Clima Social-Escolar.

Así mismo, recordamos a la Comunidad Educativa que en el mes de noviembre del 2022 (los días 29 y 30) se realizó la “Jornada de Actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2023”, revisando el capítulo de Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos con las y los estudiantes y las y los docentes, donde se socializó y consensuó la tipificación de las faltas en el RICE 2023, siendo ésta aprobada finalmente por el Consejo Escolar el día 28 de diciembre del 2022. Lamentablemente en esta instancia de Actualización que fue convocada para el Estamento de Apoderados, contamos con la presencia de 3 apoderados/as de todo el Liceo. Invitamos a nuestros padres, madres y apoderados/as a ser parte de la convocatoria que se realizará este año en el mes de noviembre para la Actualización del RICE 2024.

También es importante recalcar que, durante el proceso de matrícula las y los apoderados firman la toma de conocimiento de los Documentos Rectores del Liceo publicados en la página web Institucional, siendo responsabilidad de la familia en su rol parental adquirir la comprensión y el entendimiento de los lineamientos y acciones estipulados en nuestro RICE.

2- Presencia de apoderados (CEPA)

El día miércoles 12 de abril, se envió un comunicado en el cual se informaba que la Dirección del establecimiento se reunió con todos los estamentos (a excepción del estudiantado) para contextualizar lo ocurrido ese mismo día. En esta reunión, Centro de Padres manifestó la necesidad de colaborar activamente en la continuidad de clases de nuestra Institución, con su presencia permanente durante la jornada escolar del estudiantado y así fortalecer la responsabilidad parental en la educación de sus hijas e hijos.

Debido a esto, el estudiantado manifestó su descontento, ya que en años anteriores, padres agredieron verbalmente a estudiantes por expresar su opinión, por lo que se considera que permitir que apoderados ingresen al establecimiento sería poner en riesgo la integridad psicológica y física del mismo, además de violentar su privacidad. Por lo expresado anteriormente, el estudiantado exige que esta medida no sea tomada, o que en caso de que sí, el ingreso sea exclusivamente a la antigua sala del CEPA, es decir, sin poder involucrarse de ninguna manera en el funcionamiento del estudiantado.

Respuesta al punto Presencia de apoderados (CEPA)

Frente a esta inquietud, queremos señalar que todo padre, madre y/o apoderado(a) son parte de la Comunidad Educativa y cumplen un rol dentro de ésta, por lo cual NO se le puede negar el acceso y participación en nuestra Institución, teniendo el derecho de ingresar cada vez que se le cite o cada vez que requiera consultar o solicitar alguna respuesta al Liceo.

Queremos informar que este trabajo se realizará en conjunto con el estamento de padres,



madres y/o apoderados(as) quienes propondrán acciones a implementar durante la Jornada Escolar con el fin de colaborar con la continuidad de clases y el ambiente propicio para el desarrollo de las mismas. Por otra parte, es importante compartir que este trabajo será resguardado bajo el rol parental y las responsabilidades que le competen en el proceso de educación de sus hijas e hijos, siendo revisado el perfil por el Equipo Directivo del Liceo y el Equipo Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social (CDS).

Hacemos un llamado a confiar en los procesos de mejora que el Estamento de Apoderados/as promueve e implementa y a comunicar cualquier inconveniente o situación que no cumpla el objetivo antes mencionado. Asimismo, invitamos a Madres, Padres y/o Apoderados/as a comprometerse a cumplir con este rol y asegurar que los mecanismos de interacción con el cuerpo estudiantil y de funcionarios serán bajo el respeto y la escucha activa.

3-Carga horaria.

Con respecto al horario restablecido durante este año se generan diferentes problemáticas, pues es sabido que la jornada escolar completa genera una carga horaria excesiva que afecta tanto la salud mental como incluso los procesos académicos del estudiantado. Además, el horario actual obstaculiza la asistencia a los preuniversitarios para personas de 3ro y 4to medio. Cabe mencionar que más del 30% de la generación actual de 4tos medios se retiran durante la jornada de los días Lunes, Martes y Jueves por esta misma razón. Esto provoca que se pierdan las dos últimas horas de clases de la jornada y provoca un deterioro en el rendimiento académico del estudiantado, sumado a que la jornada escolar completa precariza nuestra calidad de estudio, ya que no se encuentran los espacios adecuados para realizar tareas y para tener tiempos recreativos, de descanso o distensión fuera del horario académico, considerando que estas son necesidades básicas para nuestro desarrollo íntegro como personas.

Debido a lo anterior, planteamos la solución de volver al horario protegido que teníamos el año pasado, en el cual se tenía un espacio recreativo de 15:40 a 16:25, cumpliendo con las horas que pide el Mineduc pero también dejando el espacio para poder retirarse antes sin perder clases, y de esta manera, no perjudicar a el estudiantado.

Respuesta al punto Carga Horario:

Informamos a nuestro cuerpo estudiantil y apoderados/as que la Jornada Escolar Completa (JEC) corresponde a la Ley N° 19.532 que estipula en su Plan de Estudio para la Enseñanza Media 42 horas lectivas de clases y para la Enseñanza Básica 38 horas lectivas de clases; por lo cual, el horario escolar responde a ese mandato. Si en años anteriores hemos tenido flexibilidad horaria, esto se debe al Decreto Ley que se aprobó en el contexto de Pandemia debido al COVID-19, permitiendo realizar un plan de funcionamiento que se adaptaba a las necesidades de cada Institución Educativa en sus diferentes realidades a nivel Nacional. Debido a lo anterior, la Dirección del Establecimiento NO tiene la facultad de modificar o flexibilizar el horario escolar del Establecimiento.

También es importante considerar que en el RICE se encuentra a disposición de los padres, madres y/o apoderados/as la “Autorización de Retiro 1er Semestre” (autorización de salida semestral) entregando la facultad a la familia de retirarse anticipadamente sin la presencia del/la apoderado/a y así poder asistir a sus preuniversitarios u otras actividades que estimen convenientes.

4- Malas gestiones.



Dentro del establecimiento han ocurrido diferentes situaciones referentes a la salud mental que han causado descontento en el estudiantado, entre estas están los siguientes puntos:

4a- Mala gestión de la Unidad de Bienestar Socioemocional (UBS) Creemos que no todos los psicólogos que trabajan actualmente dentro del liceo se encuentran capacitados para el contexto de trabajo, ya que no están especializados en las áreas necesarias y esto perjudica en la ayuda psicológica que deberían brindarnos, dando paso a negligencias que afectan aún más a estudiantes en estado vulnerable y empeorando su salud mental. Para esto planteamos que se contraten psicólogos expertos en el área Infante-Juvenil, para que puedan abordar de mejor manera los problemas que se presentan y así no surjan situaciones que vulneren al estudiantado. Además, se exige que en caso de que un psicólogo/a presente más de 3 testimonios en su contra, este/a sea investigado/a y correspondientemente desvinculado/a de la institución.

4b- Falta de protocolo y capacitaciones

En el liceo existen diferentes situaciones que afectan a la salud mental del estudiantado y que los/as funcionarios/as no saben cómo tratar, por lo que fallan en el protocolo establecido por la UBS. A partir de esto, se plantea que es necesario realizar capacitaciones para todos/as los/as funcionarios/as y que de esta manera sepan cómo abordar distintos escenarios psicológicos, además de que estas sean realizadas por expertos en el tema.

4c- Mala gestión Convivencia Escolar (CE)

A lo largo de los últimos años, hemos presenciado la mala gestión de este equipo directivo. Queremos hacer notar, primeramente, la lentitud y nula acción ante los procesos graves que presentan estudiantes (ej: bullying, acoso, ciberacoso, etc.), destacando en comparación la rapidez en la que se actúa ante la persecución política, tal como sancionar a 317 estudiantes. Dejaremos respaldo de las negligencias con testimonios recibidos de estudiantes (estos no son públicos por temas de confidencialidad con las víctimas). Solicitamos la aceleración de procesos y también soluciones a los casos denunciados. Creemos que no puede seguir pasando que se den charlas formativas, por ejemplo, ya que estas no traen soluciones a problemáticas graves que atentan contra la salud mental y/o física de el o la estudiante. Solicitamos el anuncio de nuevos plazos para los procesos graves o gravísimos y que estos también velen por la integridad de la víctima. Solicitamos también una charla interactiva y dinámica para garantizar el conocimiento del

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), ya que existe un desconocimiento gigante ante los deberes y faltas, creemos que Convivencia Escolar debe garantizar un proceso informativo, además de métodos para la resolución de conflictos. Solicitamos de igual manera dar a conocer públicamente (por ejemplo a través del

instagram oficial del liceo) al personal de convivencia escolar y UBS, ya que no se tiene claro quiénes son parte de este equipo y esto genera un desconocimiento respecto a saber a quién recurrir. Queremos recalcar que no se forzará a nadie a dar a conocer su imagen es una sugerencia que como estudiantado consideramos importantísima para garantizar la seguridad y cumplimiento de los debidos procesos y esperamos que el equipo esté de acuerdo.

4d- Mala organización del equipo directivo

La ausencia de funcionarios y la mala distribución de tareas y funciones (por ejemplo que los retiros estén a cargo únicamente de una persona, al igual que los problemas con los electivos) provoca que los procesos y gestiones del propio equipo sean más demorosos, además de que esto no sólo afecta al estudiantado, sino a los mismos funcionarios que cumplen con estas labores. Por esto solicitamos que haya una mejor distribución de las funciones y que se designe más de una persona encargada de ciertos temas, de manera que se agilicen los procesos y las personas encargadas no posean tanta carga laboral.

Respuesta puntos A y C:



En relación con la gestión de Bienestar Socioemocional y Salud Mental (BSSM), activación de protocolos y la gestión de la Unidad de Convivencia Escolar (UCE), señalamos lo siguiente:

Informamos a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente a nuestro estudiantado, que todas y todos los funcionarios que trabajan en la institución responden a estándares de selección de personal de acuerdo al perfil del cargo asociado, la normativa vigente, y a procesos de selección psicolaborales.

Enfatizamos en que el personal de Psicología cumple con los estándares asociados a su perfil de cargo, siendo especialistas en el área Infanto-juvenil, con menciones en diferentes temáticas, tales como:

- Abordaje del riesgo suicida en jóvenes estudiantes.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Enfoque de género.
- Técnicas de intervención en problemáticas de ansiedad.
- Terapia reparatoria para víctimas de abuso sexual.
- Estrategias de intervención en temáticas de imagen corporal y trastornos de conducta alimentaria.
- Acompañamiento en procesos de transición para jóvenes y sus familiares.

Es importante señalar que las especializaciones en estas temáticas ayudan en la comprensión y abordaje de diferentes problemáticas presentes en la comunidad educativa, siendo esencial dichos conocimientos y capacidades para el acompañamiento del estudiantado y el cuerpo de funcionarios, como la posterior derivación a redes externas de apoyo psicológico que el colegio tiene en convenio con las universidades.

Enfatizamos nuevamente que los psicólogos educativos que trabajan en nuestra institución tiene un rol preventivo y formativo en las conductas de riesgo que los jóvenes y adolescentes viven en su ciclo vital, por lo cual la mirada es educativa y no clínica.

En relación a faltas cometidas por algún funcionario, es necesario destacar que cada estamento del Establecimiento se encuentra regido bajo estatutos, contratos y protocolos que rigen las funciones y deberes de los profesionales de la institución. Considerando que la unidad educativa es garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los funcionarios del establecimiento frente a una acusación siguen el debido proceso de indagación y se activa el protocolo correspondiente, comprendiendo la gravedad de la falta, su frecuencia y su tipificación.

Respuesta al punto B:

Informamos a la Comunidad Educativa las acciones realizadas y por realizar por la Unidad de Bienestar Socioemocional y Salud Mental y la Unidad de Convivencia Escolar

1. Talleres para docentes y funcionarios del Equipo de Gestión.



TALLERES Y MESAS DE TRABAJO

Fecha	Talleres y mesas de trabajo	Objetivos	Destinatario
MESAS DE TRABAJO			
ENERO			
09.01.23	Primera Reunión docente: Programa Taller Curricular de Inteligencia Emocional 2023	Definir y construir las temáticas y objetivos de aprendizaje del programa del taller de curricular Inteligencia Emocional 2023.	Docente Inteligencia Emocional
12.01.23	Segunda Reunión docente: Programa Taller Curricular de Inteligencia Emocional 2023		
13.01.23	Tercera Reunión docente: Programa Taller Curricular de Inteligencia Emocional 2023		
TALLERES			
MARZO			
01.03.2023	Match Emocional	Promover relaciones de buen trato mediante una instancia de reencuentro entre funcionarios del Liceo Carmela Carvajal	Docente
02.03.2023	Actividad de Bienvenida para las y los estudiantes	Promover relaciones de buen trato mediante una instancia de reencuentro entre estudiantes del Liceo Carmela Carvajal	Docentes
02.03.2023	Gestión de emociones: Frustración	Conocer y desarrollar estrategias para la frustración a través de una actividad práctica	Docentes
06.03.2023	Parte 2: Gestión de soluciones por mis pares en el trabajo de la construcción de una situación frustrante	Conocer y desarrollar estrategias para la frustración a través de una actividad práctica	Docentes
07.03.2023	Taller: "Temática educativa de derechos"	Favorecer la buena convivencia en las comunidades escolares de la comuna de Providencia a través de talleres participativos en las temáticas prioritarias para estudiantes	Docentes
08.03.2023	Protocolo: Acciones y procedimientos de fomenten la salud mental y prevención de conductas suicidas	Presentar e informar el protocolo "acciones y procedimientos que fomenten la salud mental y prevención de conductas suicidas"	Docentes



10.03.2023	Taller de autocuidado CDS Educación y salud Providencia “Yo presente: herramientas de regulación emocional en el aquí y en el ahora”	Otorgar herramientas básicas de regulación emocional para docentes.	Docentes
20, 21 y 23 de marzo 2023	Escuela para padres: Competencias parentales	Conocer la capacidad práctica (competencias parentales) de los padres y madres para cuidar, proteger y educar a sus hijos/as, asegurando un sano desarrollo.	Apoderados
ABRIL			
05.04.2023	Lineamientos comunales 2023	Revisar lineamientos Comunales 2023 para los equipos de la dupla psicosociales y Bienestar socioemocional y salud Mental	Psicólogos UCE y UBSySM

En la Página Web Institucional se encuentran disponibles la información de los y las integrantes de cada Unidad del Equipo de Gestión.

2. El Equipo de Bienestar Socioemocional y Salud Mental cada semana genera reuniones de trabajo con los profesores titulares del taller Inteligencia Emocional que se encuentra inserto en el Plan de Estudios de 7mo. Básico a 4to. Medio, para la construcción y orientación de los talleres semanales del estudiantado:

REUNIÓN SEMANAL CON DOCENTES DE INTELIGENCIA EMOCIONAL

Fechas de encuentro:
• 13 de marzo de 2023
• 20 de marzo de 2023
• 27 de marzo de 2023
• 03 de abril de 2023
• 10 de abril de 2023
• 17 de abril de 2023

3. En relación al trabajo Familia-Escuela (Escuela para padres) uno de los focos centrales estará puesto en el carácter formativo y preventivo orientado en contra de la violencia digital y el ciberacoso. Para este objetivo, se trabajará con talleres para padres en cada curso, de carácter obligatorio en su rol parental. Para tales efectos la temática a trabajar llevará por título “Violencia digital: Funas y cancelaciones” relacionadas a la Ley 20.536, a cargo de la Fundación Foro Educativo (ATE).

A continuación, se presenta las fechas planificadas para la realización de los talleres para padres, madres y apoderados, que se realizarán presencialmente en las instalaciones del colegio:



Nº	CURSO	HORARIO	FECHA
1	7ºA – 7ºB	18:30 A 20:00	02/05
2	7ºC – 7ºD	18:30 A 20:00	09/05
3	7ºE – 7ºF	18:30 A 20:00	16/05
4	8ºA – 8ºB	18:30 A 20:00	23/05
5	8ºC – 8ºD	18:30 A 20:00	30/05
6	8ºE – 8ºF	18:30 A 20:00	06/06
7	1ºA – 1ºB	18:30 A 20:00	13/06
8	1ºC – 1ºD	18:30 A 20:00	20/06
9	1ºE – 1ºF	18:30 A 20:00	27/06
10	2ºA- 2ºB	18:30 A 20:00	18/07
11	2ºC – 2ºD	18:30 A 20:00	25/07
12	2ºE– 2ºF	18:30 A 20:00	01/08
13	2ºG – 3ºA	18:30 A 20:00	08/08
14	3ºB –3ºC	18:30 A 20:00	22/08
15	3ºD – 3ºE	18:30 A 20:00	29/08
16	3ºF – 3ºG	18:30 A 20:00	05/09
17	4ºA-4ºB	18:30 A 20:00	12/09
18	4ºC –4ºD	18:30 A 20:00	26/09
19	4ºE – 4ºF –4ºG	18:30 A 20:00	03/10

Esperamos el compromiso y la participación de cada apoderado/a según la planificación de los talleres anteriormente mencionados.

Paralelamente, se informa a la comunidad educativa el trabajo que se está realizando con la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), con su modelo ProCiviCo; implementando el trabajo en tres líneas de abordaje (Pro: Comportamiento Prosocial; Civi: Participación Cívica; CO: Cohesión Social):

- a) Participación en aula, focalizado en los cursos de Octavo año Básico y extendido al resto de los niveles.
- b) Intervención escolar con foco en el desarrollo de habilidades prosociales generando proyectos de beneficios a la comunidad por curso.
- c) Formación y acompañamiento al cuerpo docente con 16 horas al año de certificación por la PUC para los y las docentes que cumplan el proceso.

MODELO PROCÍVICO

Modelo ProCiviCo 2023

Modelo ProCiviCo 2023	
CONTEXTO	En el presente año, el Liceo Carmela Carvajal mediante un convenio en colaboración con el Departamento de Psicología de la Universidad Católica, tiene como objetivo capacitar e introducir el valor de la Prosocialidad en el ámbito educacional. Los tres ejes fundamentales de este trabajo será: (a) el comportamiento prosocial, (b) la participación cívica y (3) la cohesión social.
VALOR CENTRAL	Se entiende por Prosocialidad a la capacidad que tiene una persona en centrarse en los demás, beneficiarlas, sin esperar



	nada a cambio, colocando el acento en el bien común del grupo o la comunidad. Estas habilidades están centradas en acciones destinadas a una mejor interacción interpersonal y una mayor cohesión grupal. Algunos valores que se destacan son: compartir, donar, consolar, ayudar, empatizar, cooperar, entre otros.		
OBJETIVO	Desarrollar comunidades educativas prosociales, participativas e interconectadas, fomentando habilidades socioemocionales y ciudadanas en los distintos actores escolares, como vías de desarrollo de una buena convivencia y como vía de mitigación de las diversas manifestaciones de malestar y violencia en NNA.		
CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS	Este año se realizará capacitaciones a todos los docentes y psicólogos(as) de ambas unidades y dupla psicosocial dentro de un plan común de 9 horas de capacitación y entrenamiento. Además existirán capacitaciones u horas adicionales para un grupo focal dejando un total de 16 horas de capacitación: destinados a docentes (principalmente las y los profesores titulares del taller de Inteligencia Emocional) junto a los psicólogos(as) de ambas unidades y dupla psicosocial. Esto estará reconocido y acreditado por la Universidad Católica de Chile.	Todos los funcionarios	Grupo focal de funcionarios
		9 horas Con Reconocimiento de la Pontifica Universidad Católica de Chile	16 horas con reconocimiento y acreditación de la Pontifica Universidad Católica de Chile
PLAN CURRÍCULAR PARA EL ESTUDIANTADO	Estas capacitaciones permitirán incluir en el Plan curricular de Inteligencia Emocional y en Orientación, para generar espacios de aprendizajes en estos valores con el estudiantado.		

Respuesta al punto D:

Es importante recordar que cuando un/a estudiante es retirado/a por el/la apoderado/a del Liceo durante la jornada, el funcionario debe solicitar el carnet de identidad y corroborar la información con la Ficha de Matrícula, para resguardar que el adulto que retira sea el apoderado titular y/o suplente registrado en el Liceo y garantizar la seguridad de cada estudiante.

En relación con los tipos de retiros sin el/a Apoderado/a, el estudiantado debe proceder de la siguiente manera:



1. Autorización de Retiro Excepcional:

- Presentar el Permiso de Retiro Excepcional, hasta las 10:00 horas a su Inspectora de Nivel para corroborar la firma del/a apoderado/a.
- A la hora de su retiro debe solicitar a su Inspectora de Nivel la autorización.
- Debe entregar la autorización en portería al funcionario a cargo.

2. Autorización de Retiro Semestral:

- En el caso de no haber entregado la autorización de retiro semestral, el/la estudiante debe presentar el documento a la Inspectora de Nivel antes de las 10:00 hrs., para corroborar la firma del/la apoderado/a.
- A la hora de su retiro debe solicitar a su Inspectora de Nivel la autorización.
- El/la estudiante debe entregar la autorización en portería al funcionario a cargo.

Para no retrasar el proceso de retiro, se solicita a las estudiantes respetar lo anteriormente estipulado.

Respuesta en relación a los Electivos:

Se informa el cronograma implementado por la Unidad de Orientación en relación al proceso de Electividad el cual se lleva a cabo un año antes de cursar los electivos, a saber:

Mes	Actividad
Abril 2022	Charla sobre Electividad en los 2dos medios.
1er. Semestre	Aplicación de Test de Intereses Vocacionales
Agosto 2022	Presentación de las asignaturas electivas por parte de las y los docentes que imparten los electivos.
Septiembre 2022	Electividad de las y los estudiantes a través de formulario
Octubre 2022	Tabulación de resultados de Electividad
Noviembre 2022-Enero 2023	Proceso de reasignación de Electividad por superávit, no cumplimientos de Criterios MINEDUC para el Plan de Formación Diferenciada
Diciembre 2022	Confirmación con firma de apoderado/a y estudiante de Electividad en matrícula
Enero 2023	Ingreso de Electividad de estudiantes nuevas/os matriculadas/os
Marzo 2023	Publicación de listados de Electivos según horarios. Recepción de solicitud de cambios. Entrega de resultados de solicitud de cambios

Cuando se realiza la Electividad y se solicitan cambios de Electivos se debe respetar los criterios entregados por el MINEDUC, a saber:

- a. Las asignaturas electivas no deben ser de la misma área, es decir, no deben concentrarse en una misma área del conocimiento.
- b. Las y los estudiantes de 4to. Medio no deben elegir electivos cursados del año anterior.



El no cumplimiento de criterios del MINEDUC conlleva un atraso en el proceso ya que se debe enviar correo a las y los estudiantes y citar en varias oportunidades para reasignar el/los electivo(s), por lo cual durante el mes de marzo se realizan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la normativa ministerial.

5- Mala gestión de la sala de contención

Queremos hacer evidentes las negligencias que se dan en este espacio, ya que el objetivo de este mismo es tener un lugar seguro para las y los estudiantes que requieran contención o se encuentren en algún estado de crisis. Debido a esto, el hecho de tener un tiempo límite para quedarse en el lugar (45 minutos, y en ocasiones menos) es una medida deshumanizante, ya que no consideran las condiciones en las que se encuentre el estudiante, teniendo en cuenta que cada persona es distinta, por lo que cada uno puede requerir una cantidad distinta de tiempo para autorregularse o estabilizarse.

La solución propuesta por el estudiantado se basa en quitar el tiempo límite, permitiendo un tiempo suficiente de acuerdo a cómo se encuentre la/el estudiante a medida que se encuentra en la sala, permitiendo así la recuperación de las numerosas situaciones por las que los/las estudiantes asisten a este espacio.

Respuesta relacionada con la Sala de Contención:

- a. **El objetivo de la sala de contención es contribuir en el desarrollo de conductas adaptativas orientadas a la mejora del proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. Por esta razón, el espacio está destinado a un tiempo establecido para que el estudiantado pueda sentir, comprender y procesar la información de su cuerpo y/o entorno respondiendo a las demandas externas e internas de forma adecuada. En caso de que la/el estudiante no logre generar una respuesta en sus procesos perceptivos, comportamentales, emocionales y/o de aprendizajes en dicho tiempo, entenderemos como Equipo de Gestión la necesidad de hacer participe al/la apoderado/a, en un trabajo interdisciplinario, que permita establecer los lineamientos a seguir en conjunto con la familia, desde el rol parental.**
- b. **Es importante señalar que la sala de contención es un recurso complementario en función del proceso de enseñanza y aprendizaje, por consiguiente, está diseñada para que el/la estudiante pueda estar sólo en ciertos momentos del día, como un espacio seguro dentro del ámbito educativo, para su pronta incorporación en el aula de clases y desarrollo de actividades escolares.**
- c. **En el caso de que algún estudiante no logre el desarrollo de las habilidades adaptativas necesarias para la continuidad de su rutina escolar, el conducto regular será la derivación a un/a psicólogo/a del Equipo de Bienestar Socioemocional o Convivencia Escolar para realizar una indagación de los motivos de la desregulación o malestar emocional, quien en primera instancia realizará una primera acogida y, si la situación lo amerita, también podrá gestionar bajo el consentimiento del/la apoderado/a, el proceso de derivación a una red terapéutica externa. Si el estudiante ya cuenta con un tratamiento externo, el/la psicólogo/a del Liceo podrá establecer comunicación con el/la especialista para dar aviso del estado emocional de la o el estudiante, a su vez recibiendo una retroalimentación del parte del especialista externo.**

6- Trato de funcionarios a estudiantes

En el liceo se han generado múltiples vulneraciones o malos tratos de parte de funcionarios hacia el



estudiantado, esto evidenciado en los múltiples testimonios emergentes, los cuales adjuntamos en otro documento (el que no será adjuntado al estudiantado por temas de confidencialidad).

Por esto solicitamos que los funcionarios reciban capacitaciones emocionales para tratar al estudiantado. Además de exigir el respeto que merecemos como personas.

Respuesta en relación al Trato de funcionarios a estudiantes:

El establecimiento y los funcionarios velan por el buen trato con los integrantes de la Comunidad Educativa, asegurando que las relaciones y vínculos establecidos en el ámbito formal de la Educación se enmarquen en el respeto, la empatía, la comprensión y por sobre todo de la responsabilidad del rol de cada uno de nosotros en esta relación. Por lo cual invitamos a que, si existen casos que no se ajusten a lo anteriormente mencionado, se siga el conducto regular y se informe a la Unidad de Convivencia Escolar y/o adulto de confianza para activar los protocolos respectivos.

Es importante destacar que hasta este martes 18 de abril a las 18:45 hrs., no había llegado ningún antecedente formal sobre el punto mencionado. Hacemos un llamado a cuidarnos entre todos y evitar este tipo de acusaciones.

7- Enfermería

Diversas problemáticas respecto al área de salud han surgido de parte del estudiantado, las cuales se explican en los siguientes puntos

7a- Falta de insumos

En enfermería faltan una multiplicidad de insumos básicos que son necesarios para un funcionamiento eficiente de lo que es el área de salud en el liceo.

Solicitamos la incorporación de guantes, guateros, gasas, compresas frías, compresas calientes, entre otras. (Desfibrilador/ley)

Respuesta en relación a la Falta de insumos:

Informamos a la Comunidad Educativa que todos los insumos requeridos para el funcionamiento de esta Unidad son financiados mediante la Corporación de Desarrollo Social de Providencia y gestionados desde la Dirección del Establecimiento para la implementación del servicio.

Con respecto al Desfibrilador, hay que indicar que el Establecimiento cumple con la normativa de la existencia de este en la Unidad de Enfermería del Establecimiento y se encuentra a disposición de la Comunidad en el caso de ser necesario frente a una emergencia.

7b- Rampa

Se solicita la incorporación de una rampa eficiente, ya que es útil y necesaria para cualquier eventualidad o accidente que suceda, y la rampa existente en la actualidad no tiene las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento y utilización.

Respuesta al punto relacionado con Rampa:



Se conversó con la Corporación y su equipo de Mantenimiento, comprometiendo la instalación de una rampa nueva para el acceso a la Unidad de Enfermería en un plazo máximo de dos meses de retornadas las clases presenciales.

7c- Capacitaciones a funcionarios

Debido a los horarios y disponibilidad de la Tens se pide que se entreguen capacitaciones básicas a funcionarios que se encuentren en Dirección e Inspectoría para que tengan conocimiento de dónde se encuentran los insumos y también puedan saber cómo tratar diferentes situaciones comunes como lo pueden ser dolores de estómago o cólicos y así facilitar los procesos cuando ocurran estas situaciones.

Respuesta relacionada a Capacitaciones:

Se informa a la Comunidad Educativa que para apoyar la labor de la Tens existen dos funcionarias capacitadas y certificadas en Primeros Auxilios que corresponden a la Inspectoría de Nivel de 1° Medio Natalia Naser y de Inspectoría de Patio Marta Marambio. No obstante, la Corporación de Desarrollo Social de Providencia implementará nuevamente durante este año escolar, la capacitación para Asistentes de la Educación que previa inscripción deseen participar de este espacio de Desarrollo Profesional en la temática de Primeros Auxilios, con el fin de apoyar en la atención necesaria en cada Liceo.

8- Junaeb

Las temáticas sobre este punto han sido presentadas en múltiples petitorios, pero en este además de reiterar la demanda clásica del menú, también hacemos visible una problemática que ha surgido recientemente, ambas demandas se explican en los siguientes puntos.

8a- Menú junaeb

En reiteradas ocasiones se ha solicitado la incorporación de un menú para personas veganas, vegetarianas y celíacas debido a que muchas veces no pueden comer. La respuesta reiterada a esta solicitud ha sido siempre que se hablará con JUNAEB y el ente encargado de esto. Debido a que no se han incorporado estos menús solicitamos conocer la respuesta del ente correspondiente a esta demanda, además de pedir que si la respuesta ha sido negativa se reitere la solicitud.

Respuesta relacionada con Menú JUNAEB:

Informamos a la comunidad que en los años 2018 y 2019 (N°37/9640- 23/07/2019) por parte del anterior Director de Educación de Providencia se solicitó formalmente a través de oficio la implementación de alimentación vegana para los Liceos De Providencia.

En el Oficio N°47/8580-28/06/2018, el Director de JUNAEB responde al director de Educación de con respecto a la solicitud de alimentación vegana lo siguiente, “Hoy en día solo podemos brindar alimentación especial a alumnos diagnosticados con enfermedad celíaca por tratarse de una patología clínicamente demostrada... La costumbre alimentaria vegana o vegetariana se sustenta en una opción valórica y de conciencia respecto del origen de los alimentos consumidos... Estamos conscientes de este tipo de demandas, hoy no podemos implementarlas como parte de la oferta alimentaria del PAE..”



Es importante considerar que el 14 de agosto de 2020, se ingresa el proyecto de ley de alimentación vegana o vegetariana que modifica la ley N°15720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para promover el respeto a las preferencias de sus beneficiarios por la alimentación vegana y vegetariana. Este proyecto de ley se encuentra en la segunda etapa de trámite constitucional, de la legislatura 368.

8b- Fila JUNAEB

En este último periodo se ha evidenciado un problema con la fila para ingresar al casino por las personas que tienen la beca JUNAEB, ya que se acumulan muchas personas y el período de espera es muy extendido, lo que quita tanto tiempo para la alimentación como para la distensión del estudiantado durante el recreo de almuerzo. Para dar solución a esto proponemos agregar a otra persona que esté en la puerta para dividir aquella fila y que así pueda avanzar de manera más expedita. Por ejemplo, una persona podría tomar asistencia de 7mo a 1ro y otra de 2do a 4to. A pesar de lo que nosotras/os proponemos, también estamos abiertas/os a lo que ustedes consideren que podría funcionar para solucionar esta problemática.

Respuesta a tema Fila JUNAEB:

En relación a las filas que se generan para desayuno y almuerzo; así como en la fila por los atrasos se implementará un sistema con lector de código de barras para cada estudiante; que consistirá en lo siguiente:

- **En su agenda escolar que fue entregada por el proveedor este lunes 17 de abril en el establecimiento, por lo cual comenzaremos con la implementación del código de barras asociado al RUN de la estudiante que se alojará en la base de datos del Liceo.**
- **Este código se ocupará para registrar el ingreso al casino para recibir el beneficio de alimentación entregada por JUNAEB para agilizar el registro y disminuir el tiempo de espera en la fila.**
- **El código de barras será leído por un lector óptico, para lo cual cada estudiante deberá portar su agenda diariamente. Cabe mencionar que el ingreso de la/el estudiante que no porte su agenda escolar, será ingresado manualmente teniendo que respetar la fila.**
- **Este mismo sistema será empleado para el registro de atrasos al inicio de la jornada para evitar las filas.**

Este proceso se implementará en un tiempo máximo de dos semanas de retomadas las clases en el Establecimiento.

9- Atrasos

Se solicita que cuando se llegue atrasado/a y se tenga que realizar alguna evaluación ya sea prueba o trabajo, se permita el paso inmediato a la sala de clases para poder realizarla, sin tener que esperar al cambio de hora. Pese a que se supone que esto debería pasar, solicitamos el cumplimiento de esto.

Respuesta relacionada con atrasos:

Se informa a las y los estudiantes que la puntualidad es un valor a desarrollar y es un hábito en la vida para su proyecto futuro, por lo cual hacemos un llamado a cumplir con el horario escolar de ingreso a las 08:00 hrs. de la mañana (teniendo flexibilidad hasta las 08:10 hrs.)



para así evitar las interrupciones de clases y estar presentes en sus procesos pedagógicos y de evaluaciones respectivos.

No obstante, Inspectoría General coordinará con las Inspectoras de Nivel que en los casos excepcionales que exista evaluaciones se cumpla el Protocolo de Atrasos del Establecimiento.

Atentamente,

Equipo de Gestión



Declaración Ley Naín Retamal

Además de todo lo anteriormente mencionado, creemos importante incluir una declaración frente a la Ley Naín Retamal, debido a que es algo que también afecta al estudiantado. Cabe aclarar que no esperamos una respuesta frente a esto por parte de Dirección, ya que entendemos que no pueden hacer nada.

Como es de conocimiento general, esta ley le da la facultad a funcionarios de carabineros a disparar sin "limitación" cuando lo consideren necesario, y será considerado como legítima defensa. La declaración de esta ley es supuestamente para combatir la delincuencia y situaciones de peligro que enfrenta el cuerpo de carabineros, pero no considera el entorno de protesta social, en el cual múltiples veces se han violado derechos humanos, y la declaración de esta ley incrementa el riesgo en manifestaciones y abre el espacio para que se vulneren nuevamente nuestros derechos debido a la autorización legal de hacer uso de las armas.

Históricamente el Liceo Carmela Carvajal ha sido un liceo movilizado y consciente políticamente, por lo que frente a esto no podemos quedarnos callados/as, no queremos a ningún/a compañero/a herido/a, ni muerto/a, por lo cual nos declaramos totalmente en contra de esta ley.

Estas son las demandas planteadas por el estudiantado y dejamos claro que la toma no se bajará hasta que se cumplan todos los puntos del petitorio, a menos que el alumnado decida lo contrario.

Se despide atentamente

Comisión de redacción y estudiantado.